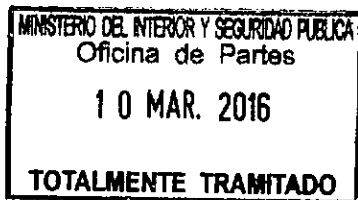


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Int.: 5072953

16 FEB 2016



CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N°

624

SANTIAGO, 10 MAR 2016

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior y Seguridad Pública, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2° del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

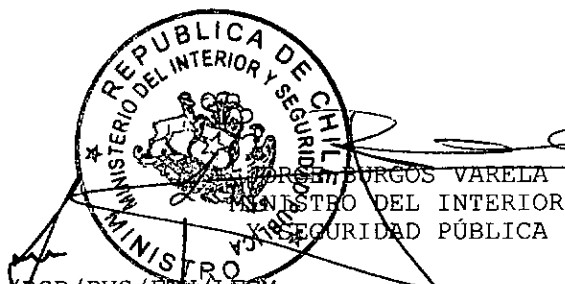
DECRETO :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Doña Yadira del Rosario CACERES JUAREZ, RUN: [REDACTED], natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en [REDACTED]
2. Doña Mariluz ALDORADIN JAUREGUI, RUN: [REDACTED], natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en [REDACTED]
3. Doña Blanca Yucely AVILA BOYER, RUN: [REDACTED] natural de VENEZUELA, de nacionalidad VENEZOLANA, con domicilio en [REDACTED]
4. Don Vladimir BARRETO GUERRA, RUN: [REDACTED], natural de VENEZUELA, de nacionalidad VENEZOLANA, con domicilio en [REDACTED]

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



LCB/AAA/RSD/PVS/FTV/LFCM
[2524]11/06/2015

DISTRIBUCIÓN:
Polin Ext.
Polin Int.
S.R.C.e I.
M.RR.EE.
Depto. Extranjería y M.
Of. Partes Minint.
Sección Carta Nacionalización
Archivo

7406468